



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9117615 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9117615
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2026
FECHA DE INICIO	03/02/2026
PLAZO INICIAL	312 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2026
RAZÓN SOCIAL	ALEXANDRA DAVILA AVENDAÑO
CC o NIT	52.303.112
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
VALOR INICIAL	\$24.634.990
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de: Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la



	suma de Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa pesos (\$24.634.990). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve pesos (\$2.368.749) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$947.500).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	526
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	29026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$24.634.990
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 11.843.745
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.843.745
SUPERVISOR	ANDRES MAURICIO VANEGAS ARIZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	526
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	29026
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1). Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación,	SI	Ofrecer programas de formación profesional y complementaria, tanto presencial, virtual y asincrónica en las veredas de la Cuenca San Juan, de la



en las fases o módulos establecidos y programados		Localidad 20 de Sumapaz. Estos programas se diseñan y promocionan siguiendo planes detallados, y se complementan con actividades que fomentan el espíritu emprendedor, desarrollando habilidades y competencias personales, en este momento se hace divulgación en la comunidad campesina de la oferta del curso de emprendimiento.
2). Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.	SI	El éxito en el emprendimiento depende de una sinergia entre el desarrollo personal y la ejecución estratégica: fortalecer habilidades emprendedoras y establecer competencias emprendedoras personales son fundamentales para cultivar la resiliencia, la creatividad y el liderazgo necesarios; al mismo tiempo, determinar las características negociadoras permite construir relaciones sólidas Planilla control diario de actividades. 3 GTH-F-062 V10 y alcanzar acuerdos beneficiosos, mientras que estructurar los componentes del proyecto emprendedor asegura una planificación y organización eficientes, transformando una idea en un negocio viable y próspero
3). Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices	SI	La formación de los aprendices se enfoca en que ellos aprendan a ser independientes. Para asegurar que la formación sea buena, usamos guías de estudio, trabajos en equipo y revisamos las tareas que hacen. Todo esto se basa en aprender haciendo proyectos y usando métodos que los hagan pensar y resolver problemas reales o parecidos a la realidad. Usamos herramientas y fichas creadas en Sena Sofia.
4). Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de	SI	Para fomentar el emprendimiento en los aprendices, se deben realizar acciones como analizar el mercado para identificar oportunidades, adaptar los



formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad		programas de formación con módulos que desarrollen habilidades emprendedoras de los cursos de emprendimiento digital y comportamiento Informe y Aplicativo Sofía
5). Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.	SI	Para apoyar el emprendimiento en áreas rurales, como instructor preparar y guiar a los aprendices usando las herramientas del SENA, enfocándose en proyectos prácticos que resuelvan problemas reales de su comunidad. Esto implica enseñar a usar los recursos locales, a aprovechar la tecnología disponible y a desarrollar habilidades para crear negocios que mejoren su calidad de vida y la de su entorno.
6). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros.	SI	Registrar en el sistema Sofía Plus la información de evaluación de los aprendices, las rutas de aprendizaje que crean y la evaluación de los conocimientos previos de los aprendices. Esto asegura que la formación sea de calidad y que todo el proceso de aprendizaje esté bien documentado.
7). Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto	SI	Entregar a tiempo todos los documentos, como planillas y reportes, donde se muestre cómo van los aprendices en su formación. Esto incluye informar sobre lo que aprendieron y los resultados de sus trabajos, todo dentro de los plazos que indique la Coordinación Académica. Para asegurar que los aprendices campesinos estén seguros y aprendan bien, se debe hacer cumplir las normas de seguridad en los lugares de estudio,



		como cuidar las herramientas y mantener limpio el espacio. También es importante que conozcan y sigan las reglas de seguridad y salud en el trabajo para evitar accidentes, y que aprendan a usar correctamente los equipos y materiales.
8). Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos	SI	Cumplirá asegurar que los aprendices campesinos estén seguros y aprendan bien, se debe hacer cumplir las normas de seguridad en los lugares de estudio, como cuidar las herramientas y mantener limpio el espacio. También es importante que conozcan y sigan las reglas de seguridad y salud en el trabajo para evitar accidentes, y que aprendan a usar correctamente los equipos y materiales de los estándares de calidad del CEET
9). Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.	SI	Cumplimiento de los estándares de calidad del CEET
10). Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.	SI	Asistir a las reuniones programadas
11). Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes	SI	Preparar informes mensuales: Documentar de forma clara y concisa las actividades realizadas durante el mes. Informar sobre novedades o inconvenientes: comunicar cualquier situación que afecte el desarrollo del contrato. Adjuntar soportes: incluir documentos que respalden la información presentada en el informe. Entregar los informes a la Supervisión de contratos: cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los informes
12). Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de	SI	Identificación de inasistencias, reporte de alertas en Sofía Plus y remisión a



aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001		Bienestar para concertar planes de mejora que garanticen la permanencia.
13). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	SI	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
14). Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-01416). Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.	SI	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
15). El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma compromiso en la ejecución de la formación profesional integral	SI	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
16). Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.	SI	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-46-101049190		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/02/2026	12/04/2027	\$ 2.463.499

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto contractual por cuanto la contratista ejecuto el contrato apoyando los procesos de contratación y administrativos del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones; logrando que se desarrollara el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, presentando y entregando a esta Supervisión de contrato los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyo a la eficacia del SIGA, cumpliendo las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 07 de abril de 2026 a ANDRES MAURICIO VANEGAS ARIZA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta del contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26/06/2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR. **9117615**, cuyo valor total pagado es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 11.843.745).**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
47405926	2026-02-26	2.368.749
90229226	2026-03-27	2.368.749
132802726	2026-04-24	2.368.749
186161826	2026-05-29	2.368.749
235333826	2026-06-26	2.368.749



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 24.634.990
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 24.634.990
Valor ejecutado	\$ 11.843.745
Valor pagado	\$ 11.843.745
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$ 12.791.245

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones al 30 de junio de 2026 fueron cumplidas a satisfacción.
- En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Se liberará *el saldo* DE **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$12.791.245)**, *que no se ejecutará a favor del SENA.*

Para constancia se firma el 30/06/2026.

ANDRES MAURICIO VANEGAS ARIZA
Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Stella Gonzalez Arias – Apoyo Contratación.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
-